

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA 3ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EURYI (<i>EUROPEAN YOUNG INVESTIGATOR</i>) AWARD EN UNA INSTITUCION ESPAÑOLA
--

En este documento se establece el procedimiento de selección de los 13 candidatos que serán presentados por parte española a la 3ª Convocatoria del Programa Europeo EURYI (European Young Investigator) Awards. La selección final de candidatos se realizará a nivel europeo de acuerdo con las bases establecidas por las organizaciones participantes. Cada organización puede presentar un determinado número de candidatos a la fase de evaluación internacional sobre la base de su contribución económica al programa. España puede presentar hasta un total de 13 candidatos. Los contratos tendrán una duración total de 5 años, siempre que la actividad de investigación progrese satisfactoriamente. El total de la ayuda oscilará entre 750 y 1.250 kEURO (150 a 250 kEURO/año).

I.- Requisitos

Los investigadores solicitantes podrán ser de cualquier nacionalidad y deberán tener entre 2 y 8 años de experiencia post-doctoral en la fecha de cierre de la convocatoria, excluyendo periodos de interrupción impuestos por circunstancias personales debidamente justificadas (en el caso de bajas por maternidad se excluirá un año por hijo).

II.- Presentación de candidatos

- Las universidades públicas, los organismos públicos de investigación y los Centros de I+D privados sin ánimo de lucro, podrán presentar dos candidatos. A este número se le sumará, como máximo, un número de candidatos adicionales según aparece en el Anexo I de este documento. Dicho número adicional de candidatos es proporcional al número total de contratos del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Educación y Ciencia que hayan sido concedidos a la Institución en el trienio 2002-2004.
- Los candidatos deberán contactar con la Institución española en la que quieran desarrollar el proyecto de investigación. La pre-selección de cualquier candidato requerirá del visto bueno de la Institución y su inclusión en la solicitud firmada por el representante legal.
- Es asimismo responsabilidad del candidato asegurarse que, en caso de que se le conceda un contrato EURYI, queda liberado de cualquier otro compromiso que tenga con la institución que le acoge y que tendrá dedicación exclusiva al contrato EURYI.

III.- Conceptos susceptibles de ayuda

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Memorando de Entendimiento de EURYI y en las bases de la convocatoria a nivel europeo, las ayudas (entre 150 y 250 kEURO por año) se podrán destinar a la financiación del salario del investigador al que se le conceda un contrato EURYI, la concesión de becas predoctorales, la contratación de investigadores posdoctorales y de personal técnico, así como los gastos (fungible, viajes y dietas, material inventariable y otros, excluyendo los denominados gastos indirectos) derivados del proyecto de investigación a desarrollar en el Centro en el que se haya presentado y aceptado la solicitud del candidato.

IV.- Solicitudes

1. Los formularios de solicitud están disponibles en las páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (www.csic.es).
2. Las solicitudes de los candidatos pre-seleccionados podrán ser presentadas por los Centros de I+D que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo, en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en c/ Serrano 117, 28006 Madrid, o en algunos de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Cada solicitante podrá presentar **una única solicitud** en todo el Programa EURYI. La presentación de otras solicitudes, ya sea a través de otros centros españoles o europeos, implicará la inmediata **DESCALIFICACION Y EXCLUSION** del proceso de selección.
4. Toda la documentación debe cumplimentarse en inglés, un original en papel, una copia en papel y un juego completo de toda esta documentación en formato electrónico de tipo pdf en CD.
5. La fecha límite de presentación de solicitudes por parte de los Centros de I+D es el 30 de noviembre de 2005. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán excluidas del proceso de selección.
6. A partir del 1 de septiembre de 2005, los investigadores que cumplan los requisitos establecidos en el apartado primero podrán presentar su candidatura en el Centro de I+D en el que quieran desarrollar su actividad investigadora.
7. Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos, recuperables desde las páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (www.csic.es):

- a) Instancia de solicitud del Centro de I+D, que contendrá los datos administrativos del mismo, el número de candidatos que presenta y que deberá venir firmada por el representante legal del Centro de I+D.
- b) Formulario de solicitud de cada candidato (en inglés), que constará de los siguientes apartados:
 - b.1) Apartado A, que contiene los detalles administrativos del candidato y del centro solicitante, así como un breve resumen del proyecto de investigación.
 - b.2) Apartados B, C, D y E, en los que se detallará el perfil del solicitante (Apartado B), una descripción del proyecto de investigación (Apartado C), el presupuesto que se solicita (Apartado D) y una justificación sobre la idoneidad del Centro de acogida para desarrollar el proyecto de investigación del candidato propuesto (Apartado E).
 - b.3) Anexos, que constan del CV del solicitante (máximo 10 páginas), una carta de aceptación por parte del Centro de I+D, firmada por el representante legal del Centro en la que se describa la naturaleza y nivel de apoyo que se le dará al candidato en caso de concedérsele el contrato EURYI, y finalmente 2 cartas de recomendación (en inglés).

V.- Selección y evaluación de candidatos

1. La selección de los candidatos que España presentará al programa europeo EURYI Awards se realizará en dos fases:
 - a) En la primera fase, las instituciones españolas que deseen participar en el programa “EURYI Awards” ajustarán el número de candidatos a presentar, según lo estipulado en el punto II.
 - b) En la segunda fase, se constituirán Comisiones de Evaluación, que analizarán los méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios: calidad, excelencia y potencial del proyecto de investigación y méritos académicos del solicitante y de la institución que le acoja. La selección final de los 13 candidatos que España presentará a la fase internacional de evaluación se realizará por una Comisión de Selección constituida al efecto.

La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) será la encargada de constituir las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales y extranjeros, agrupados en cuatro grandes áreas temáticas: Ciencias de la Vida y Agroalimentación, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias

Físicas, Matemáticas e Ingenierías. En el Anexo 2 de este documento se indican las áreas de la ANEP que se incluyen en cada una de estas cuatro grandes áreas temáticas.

La Comisión Nacional de Selección estará presidida por la Directora General de Investigación y formada por representantes de las cuatro áreas temáticas y otros expertos. En el curso de la fase nacional de evaluación y selección de candidatos, las Comisiones de Evaluación y la Comisión de Selección podrán solicitar la realización de entrevistas personales, con el objeto de comprobar y complementar la documentación remitida.

2. La Fundación Europea para la Ciencia (ESF), actuando en nombre de EUROHORCs, será la encargada de la fase internacional de evaluación y de la selección final de los candidatos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria europea del Programa.

VI.- Características y principios del proyecto de investigación a realizar

1. El programa por parte española está abierto a cualquier campo del conocimiento.
2. Las líneas de investigación que sean desarrolladas por los investigadores contratados en instituciones españolas al amparo de este programa, deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos (convenio ratificado en BOE de 20.10.99 y corregido según BOE de 11.11.99), así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Las investigaciones que impliquen experimentación en humanos o la utilización de muestras de origen humano deberán acompañar la preceptiva autorización emitida por el Comité de Ética de la institución en que se vaya a realizar el estudio, constituido de acuerdo a la normativa legal vigente. La autorización deberá ser expedida por el presidente o el secretario de dicho comité, y en ella se hará constar la referencia al acta de sesión en la que se tomó el acuerdo.

Las investigaciones que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente, y en particular al Real Decreto 223/1988 sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Las investigaciones que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 25 de abril, sobre la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en el Reglamento que lo desarrolla.

Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reales Decretos que la desarrollan en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

VII.- Notificación

La Comisión de Selección comunicará los resultados del proceso nacional de selección a los candidatos pre-seleccionados y a los Centros de I+D solicitantes antes del 1 de abril de 2006.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Solicitante

- Carrera científica y calidad de los trabajos de investigación.
- Calidad de las publicaciones.
- Potencialidad para convertirse en un líder a nivel mundial en su correspondiente campo de investigación.
- Capacidad de actuar como investigador independiente.
- Capacidad para liderar equipos de investigación y gestionar proyectos.
- Colaboración científica internacional.

b) Proyecto de investigación

- Originalidad y carácter novedoso.
- Potencialidad del proyecto de investigación propuesto para mejorar la competitividad de la investigación europea a nivel mundial.
- Posición internacional en el contexto del campo de investigación específico.
- Viabilidad de la propuesta.
- Adecuación de la metodología propuesta.

c) Departamento/Instituto/Unidad de la Institución donde se integrará el candidato

- Nivel de excelencia reconocida a nivel mundial
- Capacidad para acoger y apoyar al candidato y su proyecto de investigación.

NÚMERO DE CANDIDATOS ADICIONALES QUE PUEDEN PRESENTAR LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DE LAS CONVOCATORIAS 2002-2004 DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

**AWARDESS GRANTED IN THE 2002-2004 CALLS OF THE RAMON Y CAJAL PROGRAMME AND
ADDITIONAL NUMBER OF EURYI CANDIDATES ALLOWED TO ELIGIBLE HOST INSTITUTIONS**

CENTROS DE I+D / ELIGIBLE HOSTS INSTITUTIONS	Nº DE CONTRATOS EN CONVOCATORIAS 2002-04 DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	Nº CANDIDATOS ADICIONALES
	# OF RAMON AND CAJAL CONTRACTS IN 2002-04 CALLS	# ADDITIONALCANDIDATES
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	1
CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	1	1
CENTRE DE REGULACIÓN GENÓMICA	9	1
CENTRE INTERNACIONAL DE MÉTODES NUMÉRICS EN ENGINYERIA	1	1
CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	1	1
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	1	1
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	1	1
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	1	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECOLOGICAS Y APLICACIONES FORESTALES	5	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	7	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES MARIÑAS	1	1
CENTRO DE VISIÓN POR COMPUTADOR	5	1

CENTRO RECERCA EN SANITAT ANIMAL	2	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	361	37
CONSORCIO LABORATORIO CSIC-IRTA DE GENÉTICA MOLECULAR VEGETAL	1	1
FUNDACION CARLOS DE AMBERES - REAL DIPUTACION DE SAN ANDRES DE LOS FLAMENCOS	1	1
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO	1	1
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	4	1
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	12	2
FUNDACIÓN CIDETEC	1	1
FUNDACION DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA	1	1
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	1
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CARDIOVASCULAR CARLOS III	2	1
FUNDACION INVESTIGACION MEDICA APLICADA	4	1
FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANITARIA	1	1
FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	8	1
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA PUERTA DE HIERRO	2	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BELLVITGE	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GIRONA - DOCTOR JOSEP TRUETA	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	3	1
INSTITUT CATALA D'ARQUEOLOGIA CLASICA	2	1
INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA	1	1
INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	1	1
INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	5	1
INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES	4	1
INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	2	1
INSTITUT DE RECERCA HSCSP	1	1
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	11	2
INSTITUT DE RECERCA ONCOLOGICA	4	1

INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	2	1
INSTITUT D'INVESTIGACIONES BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	17	2
INSTITUTO CANARIO DE CIENCIAS MARINAS	1	1
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	5	1
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	3	1
INSTITUTO DE RADIOASTRONOMIA MILIMETRICA	1	1
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3	1
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	4	1
INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION AGRARIA Y ALIMENTARIA	1	1
INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN ALIMENTARIA	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	25	3
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL	5	1
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	4	1
NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1	1
PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	10	1
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON	1	1
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	71	8
UNIVERSIDAD CARLOS III	21	3
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	68	7
UNIVERSIDAD DE ALCALA	14	2
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	15	2
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	4	1
UNIVERSIDAD DE BURGOS	2	1
UNIVERSIDAD DE CADIZ	7	1
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	22	3
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	10	1
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	12	2

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5	1
UNIVERSIDAD DE GIRONA	7	1
UNIVERSIDAD DE GRANADA	36	4
UNIVERSIDAD DE HUELVA	4	1
UNIVERSIDAD DE JAEN	1	1
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	7	1
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	5	1
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1
UNIVERSIDAD DE LEÓN	2	1
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	15	2
UNIVERSIDAD DE MALAGA	9	1
UNIVERSIDAD DE MURCIA	13	2
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	4	1
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	18	2
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30	3
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	33	4
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	32	4
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	51	6
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	17	2
UNIVERSIDAD DE VIGO	9	1
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	29	3
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	10	1
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CATALUNYA	2	1
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	13	2
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	10	1
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	7	1
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	1	1
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNYA	48	5

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	26	3
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	16	2
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	5	1
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	8	1
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	20	2
UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU	2	1
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	2	1
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	48	5
UNIVERSITAT DE BARCELONA	64	7
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	15	2
UNIVERSITAT JAUME I	5	1
UNIVERSITAT POMPEU FABRA	30	3

ANEXO 2 / ANNEX 2 – AREAS TEMÁTICAS / THEMATIC AREAS

Areas ANEP	THEMATIC AREA	ANEP Areas
Biología molecular, celular y genética	Ciencias de la Vida y Agroalimentación / Life Sciences and Agricultural and Food Sciences	Molecular and cellular biology and genetics
Fisiología y Farmacología		Physiology and Pharmacology
Medicina		Medicine
Ciencias y tecnologías de Alimentos		Food Sciences and Technologies
Agricultura		Agriculture
Ganadería y Pesca		Animal husbandry and Fisheries
Ciencias de la Tierra	Recursos Naturales y Medio Ambiente / Natural Resources and Environment	Earth Sciences
Biología animal y vegetal, ecología		Plant and Animal Biology. Ecology
Química		Chemistry
Tecnología Química		Chemical Technology
Ingeniería civil y arquitectura		Civil engineering and architecture
Economía	Humanidades y Ciencias Sociales / Humanities and Social Sciences	Economy
Derecho		Law
Ciencias sociales		Social Sciences
Psicología y ciencias de la educación		Psychology and Educational Sciences
Filología y filosofía		Philology and Philosophy
Historia y Arte	Ciencias Físicas, Matemáticas e Ingenierías / Physics, Mathematics and Engineering	Arts and History
Físicas y Ciencias del Espacio		Physics and Space and Planetary Sciences
Ciencias y Tecnologías de Materiales		Materials Sciences and Technologies
Ingeniería mecánica, naval y aeroáutica		Mechanics, Aeronautics and Naval Engineering
Ingeniería eléctrica, electrónica y automática		Electrical Engineering and electronics
Matemáticas		Mathematics
Ciencias de la computación y tecnología informática		Computer Sciences and Information technologies
Tecnología electrónica y de las comunicaciones		Electronical and Communication Technologies